

# CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL CURSO ONLINE DE TRADUCCIÓN E INTEPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA PARA ORGANIZACIONES SOCIALES, CURSO 2024

## 1. Introducción

---

En el curso online de traducción e interpretación de la lengua de signos española para organizaciones sociales, impartido por la Fundación CNSE, se ha previsto la realización de prácticas presenciales en entidades del movimiento asociativo CNSE.

En este documento se describen las características y condiciones para la realización de dichas prácticas.

## 2. Información general

---

### 2.1. Naturaleza de las prácticas

Prácticas curriculares no laborales y no retribuidas.

### 2.2. Lugar de realización

Las prácticas deberán hacerse en una federación o asociación miembro de la red asociativa CNSE (en adelante, entidad asociativa).

En la siguiente página se informa de las federaciones y asociaciones autonómicas de la red asociativa CNSE, así como sus datos de contacto: <https://cnse.es/index.php/cnse/miembros>. Las direcciones y datos de contacto de las asociaciones deberán consultarse en la página web de la respectiva federación o asociación autonómica.

### 2.3. Duración, periodo y horario

Las prácticas se llevarán a cabo entre el 3 y 28 de junio, incluidos, dedicándose un total de 120 horas.

El horario de realización deberá acordarse con la entidad asociativa, preferiblemente en su horario laboral habitual, recomendándose una dedicación diaria de 6 horas para completar las 120 horas lectivas.

No obstante, el/la estudiante y la entidad asociativa podrán acordar cualquier distribución horaria a lo largo de la semana, siempre en cuando se completen las 120 horas en total.

## 2.4. Carácter y modalidad

Estas prácticas se realizan presencialmente, son no laborales y no retribuidas. La entidad asociativa deberá contar con un seguro de responsabilidad civil en el local u oficinas en las que se lleven a cabo las prácticas y la Fundación CNSE cubrirá cualquier seguro adicional obligatorio y que corresponda al alumnado. Respecto a las contingencias de Seguridad Social, no será necesario para el alumnado en prácticas de este curso de acuerdo con el [Criterio Interpretativo 3/2024](#) de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (criterio interpretativo doce, Inclusión en la DA 52ª TRLGSS de los alumnos que realizan prácticas de formación no reglada).

**La realización de estas prácticas es voluntaria pero requisito imprescindible para optar al certificado de aprovechamiento del curso**, de acuerdo con el apartado 9 de la guía del alumnado. La no realización de las prácticas no exime del pago de la mensualidad correspondiente.

La relación que se establece entre el/la estudiante y la entidad asociativa de prácticas no tendrá en ningún caso naturaleza laboral. En consecuencia, el/la estudiante no podrá percibir retribución alguna por dichas prácticas, ni por los resultados que puedan derivarse de ella.

La entidad asociativa no podrá cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo de su plantilla con alumnado en prácticas de este curso.

## 3. Objetivos

---

Los objetivos de las prácticas son los siguientes:

1. Aplicación de conocimientos y competencias: poner en práctica y aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación en un entorno laboral real.
2. Desarrollo de habilidades: mejorar y perfeccionar habilidades específicas relacionadas con la traducción e interpretación, así como otras habilidades blandas tales como como habilidades de comunicación, trabajo en equipo, empatía, adaptabilidad y autoconfianza.
3. Construcción de redes: establecer contactos y relaciones en el sector, lo que puede ser beneficioso para futuras oportunidades laborales.
4. Evaluación de la cultura laboral: conocer y comprender la cultura y las prácticas laborales de la organización, lo que puede ser útil para adaptarse al entorno laboral en el futuro.
5. Autoevaluación de habilidades y competencias profesionales: evaluar el propio progreso y las áreas de mejora en relación con las habilidades y competencias profesionales de traducción e interpretación.

6. Conocimiento del mundo real: obtener una experiencia vital auténtica en la comunidad sorda y adquirir la variedad lingüística de la lengua de signos en cada comunidad autónoma.

## 4. Procedimiento de gestión

---

La Fundación CNSE informará a las entidades del movimiento asociativo CNSE de estas condiciones mediante circular.

La elección de la entidad asociativa para la realización de las prácticas deberá ser acordada entre el/la estudiante y dicha entidad asociativa. Es decir, el/la estudiante busca la entidad asociativa de entre las mencionadas en el apartado 2.1, contacta con dicha entidad y la realización de las prácticas está supeditada a su aceptación por la entidad asociativa.

El alumnado podrá comenzar a buscar la entidad de prácticas **a partir del 15 de abril**. Tener en cuenta que antes de esta fecha es posible que alguna entidad no haya recibido la información.

Una vez seleccionada y acordadas las prácticas con la entidad asociativa, el/la estudiante debe cumplimentar el siguiente formulario: <https://inscripciones.signocampus.es/practicas-ti/>. **El plazo para cumplimentar el formulario es el domingo, 26 de mayo.**

## 5. Durante las prácticas

---

La entidad asociativa asignará una persona responsable del estudiante en prácticas. Esta persona responsable no tiene funciones docentes ni de tutorización, su principal cometido es facilitar la realización de las prácticas de acuerdo con las tareas en el anexo II.

El/la estudiante deberá seguir en todo momento las instrucciones e indicaciones proporcionadas por la persona responsable de las prácticas en la entidad asociativa, así como de otros/as compañeros/as de la entidad asociativa con los que colabore a lo largo de su periodo de prácticas, siempre en cuando sean compatibles con el tipo de tareas contempladas en el anexo I.

Para consultas o dudas sobre los contenidos o habilidades de aprendizaje adquiridos a lo largo del curso y aplicados en las prácticas, el/la estudiante intentará resolverlas con sus compañeros/as de la entidad asociativa. En este periodo de prácticas es esencial conjugar y/o equilibrar el aprendizaje formativo recibido en el curso con la experiencia práctica de la entidad asociativa, que puede diferir de dicho aprendizaje formativo.

Para cualquier consulta o duda sobre estas prácticas, contactar con el coordinador del curso, Emilio Ferreiro, al email [formacion@fundacioncse.org](mailto:formacion@fundacioncse.org).

## 6. Situaciones especiales

---

En este apartado se contemplan algunas situaciones especiales que podrían producirse y el procedimiento a seguir en cada caso:

1. **El/la estudiantes tiene experiencia profesional previa como intérprete de lengua de signos:** no se prevé la exención de las prácticas en este curso, por lo que el/la estudiante deberá realizar igualmente las práctica bajo las condiciones de este documento.
2. **El/la estudiante tiene ausencias durante el periodo de prácticas:** dichas ausencias debe justificarlas ante la persona responsable de la entidad asociativa en la forma en que dicha persona le requiera.
3. **El/la estudiante interrumpe el periodo de prácticas.** En este caso, pueden darse dos circunstancias:
  - a) La entidad asociativa o el/la estudiante no quiere continuar las prácticas: no es recomendable interrumpir las prácticas por esta razón y se recomienda intentar solucionar cualquier conflicto surgido entre ambas partes. No obstante, en este caso, el/la estudiante puede buscar otra entidad asociativa en la que completar el periodo de prácticas.
  - b) El/la estudiante tenía un contrato laboral con la entidad asociativa que finaliza durante el periodo de prácticas: el/la estudiante puede buscar otra entidad asociativa en la que completar el periodo de prácticas o finalizarlas con la entidad asociativa teniendo en cuenta el cambio en la relación entre ambas partes.
4. **El/la estudiante no dispone de una entidad asociativa en su localidad que acoja las prácticas:** el/la estudiante necesitará realizar las prácticas en otra entidad asociativa a la que pueda desplazarse.
5. **El/la estudiante necesita repartir el periodo de prácticas en dos entidades asociativas:** no es recomendable dividir las prácticas en dos entidades asociativas dada su breve duración pero podrá hacerlo en caso de necesitarlo por cualquier circunstancia forzosa.
6. **El/la estudiante ya tiene una relación laboral profesional con una entidad asociativa con una jornada laboral de, al menos, 30 horas semanales:** el/la estudiante podrá realizar las prácticas en la misma entidad en la que trabaja previo acuerdo con la entidad asociativa y siempre que ésta tenga la voluntad de facilitar que el/la estudiante realice tareas contempladas en el anexo I.

## **Anexo I: tareas por el/la estudiante en prácticas**

---

Durante las prácticas, se espera que el/la estudiante active las competencias detalladas en el apartado 4 de la guía del alumnado.

Estas son algunos ejemplos de tareas que el/la estudiante puede llevar a cabo en las prácticas:

- a) Llamadas telefónicas para gestiones administrativas de la entidad asociativa.
- b) Apoyo en servicios de interpretación de calle, es decir, acompañando a otros/as intérpretes.
- c) Interpretación en reuniones internas de personal de la entidad asociativa.
- d) Preparación de borradores en vídeo para la traducción de textos escritos a lengua de signos.
- e) Grabación de vídeos signados.
- f) Mediación de textos escritos a lengua de signos para personas sordas.
- g) Etc.

La realización de estas tareas dependerá de la asignación por la entidad asociativa y de la autoconfianza del estudiante. En ningún caso deberán ser realizadas sin supervisión y dando a entender a las personas usuarias de estar realizando trabajos profesionales remunerados.

Durante el tiempo que no esté directamente haciendo estas tareas, podrá:

- a) Colaborar con la entidad asociativa en otras tareas, sin obligatoriedad, y siempre en cuando contribuyan a un mejor conocimiento de la cultura organizativa de la entidad asociativa y su entorno laboral.
- b) Documentarse sobre diversos aspectos de su profesión o para el conocimiento de la entidad asociativa.
- c) Practicar de forma autónoma sin personas usuarias reales o realizar autoevaluaciones sobre su práctica.

Obvia recordar que el/la estudiante deberá observar en todo momento el cumplimiento de las normas de la entidad asociativa, cuidado de las instalaciones y materiales, respeto a la personas, etc.

## **Anexo II: funciones de la persona responsable en la entidad asociativa**

---

La persona responsable en la entidad asociativa no lleva a cabo funciones de tutoría, evaluación o docencia sobre el/la estudiante en prácticas.

Sus funciones son las siguientes:

- a) Organizar el trabajo de prácticas del estudiante, asignar compañeros/as de trabajo para supervisar las tareas de práctica y facilitar las condiciones adecuadas para la realización de las tareas contempladas en el anexo I.
- b) Acordar los horarios, cambios de horario o ausencias justificadas del estudiante.
- c) Emitir informe final de prácticas según anexo III y enviar a [formacion@fundacioncnse.org](mailto:formacion@fundacioncnse.org) antes del 5 de julio de 2024.

Para cualquier consulta o duda sobre estas prácticas, contactar con el coordinador del curso, Emilio Ferreiro, al email [formacion@fundacioncnse.org](mailto:formacion@fundacioncnse.org).

Respecto al informe final de prácticas, se expresará como favorable o no favorable de esta manera:

- Favorable: el/la estudiante ha permanecido en la entidad asociativa durante el mínimo de 120 horas, ha colaborado en las tareas asignadas y se ha integrado positivamente en el entorno de trabajo de la entidad asociativa.
- No favorable: no cumple con las condiciones para el informe favorable.

## Anexo III: informe final de prácticas

---

A cumplimentar por la persona responsable en la entidad asociativa.

### Datos de la persona responsable

Nombre y apellidos:

Email de contacto:

Nombre de la entidad asociativa:

### Datos de los/as estudiantes

Nombre y apellidos	Horario habitual de prácticas	Informe final *	Observaciones

\* Expresar para cada estudiante: favorable o no favorable.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(nombre y apellidos de la persona responsable)

(poner sello de la entidad asociativa)